



1. Título del proyecto

LAS CONTROVERSIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SU IMPACTO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

2. Área de Investigación

Área de investigación	Línea de Investigación	Disciplina OCDE
Economía regional y local	Economía y desarrollo	Economía y negocios

3. Duración del proyecto (meses)

12 meses

4. Tipo de proyecto

<u>Individual</u>	<input type="radio"/>
<u>Multidisciplinario</u>	<input checked="" type="radio"/>
<u>Director de tesis pregrado</u>	<input type="radio"/>

4. Datos de los integrantes del proyecto

Apellidos y Nombres	Choque Vargas, Julio César
Escuela Profesional	Ciencias Contables (Esp. Contrataciones)
Celular	957331621
Correo Electrónico	jchoque@unap.edu.pe

Apellidos y Nombres	Mamani Larico, Javier Beltran
Escuela Profesional	Ciencias Contables (Esp. Gob. Locales)
Celular	973545581
Correo Electrónico	jbmamani@unap.edu.pe

Apellidos y Nombres	Yupanqui Aza, Luis Angel
Escuela Profesional	Ciencias Contables (Esp. Informática)
Celular	951857786
Correo Electrónico	luisyupanqui@unap.edu.pe

I. Título



LAS CONTROVERSIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y SU IMPACTO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

II. Resumen del Proyecto de Tesis

Para cautelar la transparencia, el buen uso de los escasos recursos del Estado mediante la maximización de los fondos públicos y la creación de una gestión por resultados, el presente artículo tiene como objetivo evaluar las causas y su incidencia de las controversias que surjan entre las entidades públicas y proveedores sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez de un contrato, derivado de procedimientos de selección y su impacto en las contrataciones del Estado, así como, los recursos de apelación y nulidad de procesos originados por los cuestionamientos de los actos acaecidos por los miembros del comité de selección y/o los servidores y funcionarios del Órgano Encargado de las Contrataciones, por la probable desestimación de ofertas, inadecuada calificación, indebido otorgamiento de la buena pro, y otros. La investigación es de carácter cuantitativo, deductivo, descriptivo y explicativo, ya que se ubica en el ámbito no experimental. Con los resultados a obtener se espera corregir las debilidades detectadas en los procesos de contrataciones y consolidar la institucionalidad en el país, elemento fundamental para el desarrollo y crecimiento económico de la nación.

III. Palabras clave

contrataciones del Estado, controversias, impacto, procedimientos de selección, proveedores.

IV. Justificación del proyecto

El artículo 1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, considera como finalidad de la misma "establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos...", en tal sentido, las contrataciones del Estado se rigen bajo diversos principios, a fin de llevar adelante los procedimientos de selección de una manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente, para el logro de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos internos de gestión de las instituciones. Sin embargo, en los procedimientos de contratación surgen diversas controversias entre los proveedores e instituciones del Estado en las distintas fases de contratación, desde la convocatorias hasta antes de la suscripción de contrato, dando la posibilidad a los postores y/o participantes a interponer un recurso de apelación como un único medio para cuestionar un acto acaecido por el área usuaria, comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones durante la fase de



selección, cuyo motivo podría ser la desestimación de ofertas, inadecuada calificación, indebido otorgamiento de la buena pro, etc. Los cuales pueden ser presentados ante la entidad convocante o ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, el mismo que retrasa las oportunas adquisiciones programadas, ocasionando gastos adicionales innecesarios. De manera que, se pretende identificar las causas y las probables alternativas que corrijan las debilidades encontradas.

V. Antecedentes del proyecto

Internacional:

Morón (2020) en su trabajo de investigación concluye en: el recurso especial en materia de contrataciones públicas es una institución recomendada por el derecho internacional de las contrataciones para mejorar la transparencia y la competencia en los procesos de selección. De la misma manera, comenta que el derecho internacional en las contrataciones no plantea un modelo específico a seguir entre el judicialista (Poder Judicial) y administrativo (tribunal administrativo), existe una tendencia progresiva en Hispanoamérica a encaminarse al modelo administrativo no jerárquico para conocer la impugnación actuaciones de formación contractual. Con matices respecto de su nivel de autonomía, los hay en Costa Rica: recursos de objeción y de apelación/revocatoria ante la Contraloría General de la República; Panamá: recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas; Nicaragua: recursos administrativos especiales ante la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República; Paraguay: las protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; México: la instancia de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública y Perú: apelaciones ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Karen (2018), indica que: con la modificación que introduce la Ley N° 61 del 27 de setiembre del 2017, en relación al efecto en que se concede el recurso de impugnación, de evolutivo a suspensivo, lo que se busca es que el Estado no contrate con quien no debe contratar, que no haya una doble erogación para el Estado y que se tutele y respete el derecho de adjudicación que tiene aquel proponente que cumplió fielmente con las estipulaciones establecidas en el pliego de cargos.

Nacional:

Casapino (2016), en su Tesis concluye lo siguiente: Los principales factores que afectan a los procesos de licitación pública en el Perú están directamente relacionados con las características que deben de cumplir las bases de los procesos. En el estudio se encontró que las bases no son elaboradas bajo un criterio técnico práctico, no son claras y precisas, los requisitos que se exigen a los postores para participar son exagerados e irreales, los criterios de evaluación no son los mejores y el personal encargado de la elaboración de las bases y documentos relacionados a los procesos de



licitación no se encuentra correctamente formado, capacitado y calificado. Por lo tanto, tenemos el 35% de los encuestados trabajan en el sector público (entidades contratantes) y cerca del 90% de los encuestados afirman que la política, colusión, corrupción, etc. afectan de forma negativa los procesos de licitación pública.

Chocano (2020) manifiesta lo siguiente: la falta de integridad en la contratación pública es un problema de larga data que demanda un abordaje integral con una mirada de mediano plazo para construir una ciudadanía basada en valores. No obstante, urge adoptar reformas institucionales y medidas concretas de corto plazo para evitar que quienes buscan encontrar en las compras públicas una ventaja personal, tengan esa oportunidad. Para esos fines es indispensable evaluar medidas como eliminar la atomización de las decisiones de compra, asignar presupuesto en función de indicadores de competencia, transparencia e integridad, seleccionar gestores de compra en función de criterios de integridad, entre otras medidas.

Opinión N° 127-2019/DTN, (2019) en la que concluye en lo siguiente: considerando que la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", contiene disposiciones comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado durante el desarrollo de los procedimientos administrativos, y que existe compatibilidad entre la normativa de contrataciones del Estado y lo dispuesto en el numeral 199.4 del artículo 199 de la LPAG, resulta razonable la aplicación supletoria del numeral 199.4 del artículo 199 de la Ley N° 27444, al procedimiento del recurso de apelación ante la Entidad. El Titular de la Entidad es el funcionario que resuelve el recurso de apelación presentado ante la Entidad; no obstante, dicha competencia puede ser delegada a otro servidor de la Entidad.

Mayorca (2018), en su Tesis concluye lo siguiente: La garantía por interposición de recurso de apelación es una garantía sui generis que resulta ilegal, en tanto vulnera el derecho de defensa de los administrados en el curso del procedimiento de selección y, asimismo, trasgrede los principios del debido procedimiento, eficacia, verdad material y participación; en tanto es un obstáculo desproporcionado y contrario a su derecho, ya que constituye una interferencia económica para el acceso a la justicia. En España, no se exige una garantía para la admisión de un recurso de apelación; pero sí se sanciona pecuniariamente a quien impugne maliciosamente, y/o haya ocasionado un perjuicio a la Entidad, y/o hacia los demás postores. En Argentina, a diferencia del anterior, se ha determinado seguir una regulación similar a la nuestra, en el sentido que se exige una garantía ascendente al 3% del monto de la oferta ganadora y, de no ser acogido el recurso, será finalmente ejecutada. Distinto ocurre con Costa Rica, donde inicialmente se disponía que la garantía de participación sería ejecutada si no se acogía la apelación; no obstante, esta regulación se declaró inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de su país al determinarse que constituía una sanción económica para el ejercicio de un derecho fundamental y que, de igual modo,



resultaba desproporcionada e irrazonable para acceder a la justicia administrativa.

Para Ireijo y Ponce (2017), en su Tesis concluye lo siguiente: El principio de presunción de veracidad permite en los procedimientos de selección que los postores presenten declaraciones juradas o copias de documentos sin mayor sustento, con los que acreditarían las exigencias establecidas por las entidades públicas en los documentos del procedimiento (bases). La estadística revela que el mayor número de procedimientos administrativos sancionadores corresponden a la causal de presentación de documentación falsa y/o inexacta, y las resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado consignan que ello implica una vulneración al principio de presunción de veracidad; así como que los documentos más falsificados o inexactos corresponden a los emitidos por agentes privados, tales como declaraciones, certificados y/o contratos, esto se dan a través de la fiscalización posterior.

VI. Hipótesis del trabajo

Las controversias en los procedimientos de selección generan retrasos e incumplimiento de objetivos y metas en la gestión de las contrataciones del Estado, generando un impacto negativo en el Gobierno Regional de Puno, Municipalidad Provincial de Puno y la Universidad Nacional del Altiplano 2020.

VII. Objetivo general

Evaluar el impacto de las controversias en los procedimientos de selección en la gestión de las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Puno, Municipalidad Provincial de Puno y la Universidad Nacional del Altiplano 2020.

VIII. Objetivos específicos

- i. Identificar la incidencia del recurso de apelación en la ejecución de procedimientos de selección.
- ii. Determinar las causas de nulidad en los procedimientos de selección y su incidencia en la contratación pública.

IX. Metodología de investigación

Según Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014) en su libro Metodología de la Investigación indica que: el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base de la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. De acuerdo con Sierra, R. (1996) en su texto Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica indica que: en la deducción dicho movimiento es descendente. Con base en enunciados de un mayor nivel de abstracción, deduce conclusiones más cercanas a la



realidad. Y citando a Caballero, A. (2014) indica que: el método descriptivo-explicativo ideal de empleo de logos para describir y explicar la realidad. Este mecanismo se hace operativo preguntado: ¿Cómo es la realidad?, para obtener descripciones, y preguntando: ¿Por qué es así la realidad?, para obtener explicaciones. Para lo cual, se utilizará el análisis estadístico descriptivo, donde la metodología proporciona un enfoque por el que se confecciona un resumen de información que dan los datos de una muestra.

X. Referencias

- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*, Cengage Learnig Editores S.A. México
- Casapino, M. A. (2016). *Análisis de los procesos de licitación pública del sector de la construcción en el Perú*. Valencia: Repositorio de Posgrado de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Chocano, C. (2020). *Herramientas para la integridad en la contratación pública peruana*. Circulo de Derecho Administrativo, 31.
- Eugenio, K. V., Ireijo, C. L., & Ponce, C. T. (2017). *Riesgo en las entidades públicas con contratar con proveedores no calificados por la presentación de documentación falta*. Lima: Universidad del Pacifico - Escuela de Postgrado.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014) *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill/interamericana editores S.A. 6ª ed. México.
- Karen, L. (2018). *Efecto del recurso de impugnación*, introducido en la Ley 61. Contratación Pública al Día, 30.
- Mayorca, G. O. (2018). *Reflexiones y alternativas a la garantía por interposición del recurso de apelación en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Moron, J. C. (2016). *La contratación estatal. Análisis de las diversas formas y técnicas contractuales que utiliza el Estado*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Opinión N° 127-2019/DTN, (2019) *Recurso de apelación ante la entidad OSCE*. Lima, Peru.
- Sierra, R. (1996) *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*, Editorial Paraninfo S.A. España.

XI. Uso de los resultados y contribuciones del proyecto



Los resultados del presente proyecto serán de gran beneficio para las entidades públicas y empresas, debido a que se determinarán las deficiencias y limitaciones que conllevan a controversias en las contrataciones del Estado, los mismos que generan retrasos en el logro de objetivos y mayores gastos en el erario nacional.

XII. Impactos esperados

i. Impactos en Ciencia y Tecnología

El proyecto no tendrá impacto en ciencia y tecnología.

ii. Impactos económicos

Coadyuvará en la correcta y oportuna ejecución de los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión (obras), compra de bienes y contratación de servicios, con mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia, con la finalidad de maximizar el valor del dinero y la creación de una gestión por resultados en el Estado.

iii. Impactos sociales

Lograr un oportuno y eficiente gasto del presupuesto del Estado permitirá reducir las brechas socioeconómicas, de acuerdo a los ODS establecidos por la ONU, en beneficio de la sociedad.

iv. Impactos ambientales

El presente proyecto no tendrá impacto para el medio ambiente.

XIII. Recursos necesarios

Para el proyecto es necesario contar con materiales y recursos las cuales se detallan de la siguiente forma:

- Oficina de trabajo
- Laptop personal
- Computadora
- Impresora
- Conexión a Internet
- libros



- Materiales de escritorio

XIV. Localización del proyecto

El proyecto se va a desarrollar en la región de Puno, cuya ubicación esta al sur del país, a 3,823 m.s.n.m., limitando al norte con Madre de Dios, al este con Bolivia y el lago Titicaca, al sur con Tacna, al suroeste con Moquegua y al oeste con Arequipa y Cusco, con 66 997 km² y es el quinto departamento más extenso, por detrás de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cuzco, la cual fue fundado el 26 de abril de 1822. Específicamente la investigación de desarrollará en las entidades del Estado tales como: Gobierno Regional de Puno, Municipalidad Provincial de Puno y la Universidad Nacional del Altiplano.

XV. Cronograma de actividades

Actividad	Trimestres											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Formulación del proyecto	x	x	x									
Recolección de información				x	x	x	x					
Procesamiento, tabulación e interpretación de datos								x	x			
Análisis de resultados										x		
Redacción y presentación del proyecto											x	x

XVI. Presupuesto

Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Costo total (S/.)
Impresora	unidad	800.00	01	800.00
Material bibliográfico	unidad	70.00	10	700.00
Tóner	unidad	350.00	01	350.00
Papel bond	Caja	120.00	01	120.00
Bolígrafos	caja	80.00	01	80.00
Gastos varios				3,000.00
TOTAL				S/. 5,050.00